



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovar los refuerzos para los cargos de los Cursos Introdutorios y Cursos de Nivelación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, desde el 01 de agosto del 2024 hasta al 31 de diciembre de 2024 , y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-55-E-UNC-DEC#FA se reforzaron los cargos de los Cursos Introdutorios y Cursos de Nivelación de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, desde el 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

Que la Sra. Decana y el Secretario Académico de la Facultad de Artes acuerdan con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto del 2024 hasta al 31 de diciembre de 2024 en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, para cumplir funciones docentes como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido) desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 4.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 6.

ARTÍCULO 8°: Prorrogar la designación interina a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, según lo dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 9°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 8.

ARTÍCULO 10: Las docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 11: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.